



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/AC.4/TM.4/8
22 de junio de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Reunión Técnica sobre el Año Internacional
de las Poblaciones Indígenas del Mundo y
el Decenio Internacional de las Poblaciones
Indígenas del Mundo
Ginebra, 20 a 22 de julio de 1994
Tema 9 del programa provisional

PLAN FINANCIERO PARA EL DECENIO INTERNACIONAL

Información recibida de organizaciones indígenas

INICIATIVA INDIGENA POR LA PAZ

[Original: inglés]
[20 de mayo de 1994]

Consciente de la importancia de que se alleguen los suficientes recursos financieros, técnicos y humanos para llevar a cabo las actividades previstas durante el Decenio, a fin de asegurar el éxito del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo,

1. Pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de sus instituciones especializadas que den instrucciones a sus representantes en esas organizaciones para que promuevan y apoyen la inclusión de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades del Decenio en sus respectivos presupuestos ordinarios;
2. Insta al Secretario General de las Naciones Unidas a que establezca durante el primer trimestre de 1995 el Fondo Voluntario para el Decenio y a que cree, para la administración de ese Fondo, una Junta de Fideicomisarios integrada por un número igual de miembros indígenas y no indígenas;

3. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que organice y convoque periódicamente, de preferencia cada dos años, conferencias de Estados miembros en las que se comprometan contribuciones para el Fondo Voluntario para el Decenio, conferencias que habrían de celebrarse en Nueva York coincidiendo con los períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1995, 1997, 1999, 2001 y 2003;

4. Pide a los Estados Miembros y a otros posibles donantes que contribuyan generosamente al Fondo Voluntario, de preferencia sin destinar sus contribuciones a proyectos concretos;

5. Pide al Coordinador del Decenio que se asegure de que organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, así como las organizaciones no gubernamentales, consiguen fondos adecuados para financiar las actividades del Decenio que deban ser llevadas a cabo por esas organizaciones;

6. Insta al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome las medidas necesarias para que se pongan a disposición del Centro de Derechos Humanos los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para que pueda cumplir adecuadamente sus responsabilidades en relación con el Decenio;

7. Pide al Secretario General y al Coordinador del Decenio que concedan prioridad a personas indígenas cuando haya que designar a los expertos y consultores requeridos para llevar a cabo los programas de estudio especiales para el Decenio y cuando se contrate al personal profesional necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades del Decenio;

8. Pide además al Secretario General que tome las medidas apropiadas para que se faciliten a todos los relatores especiales sobre cuestiones indígenas actuales y futuros los recursos adecuados para el adecuado cumplimiento de sus respectivos mandatos.
